



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dra. Daniele, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Damian Moran, Categoría 15 - AM en la Unidad Consejero Dra. Daniele, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de octubre y hasta el día 13 de noviembre de 2009 inclusive.

Que, el agente Moran, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Damian Moran, Categoría 15 - AM en la Unidad Consejero Dra. Daniele, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de octubre al 13 de noviembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Damian Moran y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente